ADENDA No. 1.
PROCESO CRC-SA-0044-2025.
MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, requiere **"**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE REMOCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS MADERABLES, LIMOS Y GRAVAS ACUMULADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA PALOBOBO, EN EL CORREGIMIENTO EL PURO, MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA Y MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIÓN, EN EL MARCO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN SITIOS PRIORIZADOS**"**, por lo cual se publicó en el portal www.contratos.gov.co el proceso identificado de la siguiente manera: CRC-SA-0044-2025.

CONSIDERANDO.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, la Corporación por la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de MENOR CUANTIA No. CRC-SA-0044-2025, publicó en la página web www.contratos.gov.co, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo para **"**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE REMOCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS MADERABLES, LIMOS Y GRAVAS ACUMULADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA PALOBOBO, EN EL CORREGIMIENTO EL PURO, MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA Y MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIÓN, EN EL MARCO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN SITIOS PRIORIZADOS**"**, dejándolos a disposición del público, a partir del día 5 de diciembre de 2025.

El día 09 de diciembre de 2025 la Corporación, recibió observación al pliego de condiciones definitivo del proceso, estando en el plazo establecido en el cronograma para hacerlo, en el marco de la observación *"solicito sea publicada la carta de solicitud de anticipo, y el formato de oferta económica, que deben ser presentados, así mismo solicito se aclare si los formatos de apoyo a la industria y emprendimiento de mujeres serán publicados o se aceptara cualquier formato."* teniendo en cuenta lo anterior la entidad realizo el respectivo estudio encontrando que por error involuntario se omitió el adjunto del formato a delante mencionado, razón por la cual después de ser atendida por la Entidad, obliga a que la CRC deba ADJUNTAR el adjunto del formato a diligenciar por parte de los oferentes.

En virtud de lo anterior, el Director General,

RESUELVE.

PRIMERO: ADJUNTAR, documento anexo "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA"**, el oferente deberá diligenciar el formato **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA,** para la presentación de la propuesta económica.
.

Con este ajuste, se garantiza la claridad en los requisitos, se evitan interpretaciones erróneas y se promueve una mayor pluralidad de oferentes, asegurando al mismo tiempo la idoneidad financiera necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: Los demás términos contenidos en lo pliego de condiciones definitivo, publicado en la página del SECOP II, se mantienen igual que el original.

Se expide el diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Abogada Esp. Daniela María Chará Bermúdez/Contratista.
Revisó: ***Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica***